

## Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas y Auditor de Cuentas suplente para el ejercicio 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar todos los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sant Julià de Ramis, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único, Carles Vidal Alegret.—43.072.

### GALEASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### GESTIÓN DEL SUERO DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Galeastur, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gestión del Suero de Galicia, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2006.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de la sociedad participante en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 5 de julio de 2006.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Galeastur, Sociedad Anónima. Pedro Astals Coma, Administrador de Gestión del Suero de Galicia, Sociedad Anónima, Unipersonal.—43.633. y 3.ª 14-7-2006

### GRUPO ASCENSORES ENOR, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2006 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 194.172 euros, al objeto de amortizar 64.724 acciones propias que la sociedad tiene en su cartera, y que se corresponden con los números 5.830 a 6.044; 15.709 a 15.957; 157.814 a 162.900; 334.575 a 335.574; 391.341 a 397.215; 421.582 a 422.581; 854.202 a 855.911; 933.240 a 951.600; 1.226.847 a 1.235.448; 1.463.523 a 1.468.522 y 1.633.821 a 1.651.445.

Vigo, 8 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.—43.074.

### GRUPO INTEGRAL & PMP, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 805/05 ejecución 47/06 seguidos a instancia de Luis Miguel Vinuesa Cortés, contra la ejecutada Grupo Integral & PMP, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 30-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Grupo Integral & PMP, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.261,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de junio de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid—42.852.

### HELICÓPTERO S. XXI, S. A.

#### Anuncio de traslado de domicilio social

A efectos de lo previsto en el artículo 150 L.S.A. se hace constar que la Junta General de Accionistas de Helicóptero S. XXI, S. A., en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, ha acordado, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Fijar el domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Vara del Rey, n.º 9, 7.º A.

Como consecuencia del acuerdo anterior, modificar el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 4.º El domicilio social queda fijado en Logroño, calle Vara del Rey, número 9, 7.º A, 26001 Logroño (La Rioja).

Podrá el Órgano de Administración establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, varía la sede social dentro de la población de su domicilio.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Administradora Solidaria, Svetlana Nametkin Nametkina.—44.106.

### HERMANOS CALDERÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Universal de Socios, celebrada en el domicilio social, el día 15 de junio del 2006, se acordó por unanimidad disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

#### Balance Final de Liquidación

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos .....	15.025,30
Dividendos Pasivos .....	45.075,91
Total Activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total Pasivo .....	60.101,21

Sin que exista nada que repartir entre los socios.

Málaga, 22 de junio de 2006.—El Administrador Solidario y Liquidador, don Eduardo Calderón Carmona.—42.865.

### HFR LA CHURRE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 372/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a

instancia de doña María Gloria Casas Bustos y doña María Dolores Moreno Lafuente, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado «HFR La Churre, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.419,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Nieves Rodríguez López.—43.172.

### HIDRÁULICA NAVAS, S. L. (Absorbente)

### CAYVOL MONISTROL, S. L. (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio del 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cayvol Monistrol, S. L., por parte de Hidráulica Navas, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 24 de mayo del 2006.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Navàs y Sant Fruitós de Bages, 4 de julio de 2006.—Los administradores de Hidráulica Navàs, S. L., Josep Bruno Salgot y Josep Vera Campos.—Los administradores de Cayvol Monistrol, S. L., Josep Bruno Salgot y Marcel·lí Ignacio Forné.—43.113.

### IBERENOVA PROMOCIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### PARQUES EÓLICOS REUNIDOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2006, fue aprobada por el accionista único de «Iberenova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbente y por el accionista único de «Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbida, la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el accionista único de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en